



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0629 DE 2021

Por medio de la cual se modifica la Resolución Rectoral 0626 del 17 de junio de 2021 “Por la cual se convoca a los profesores de las Facultades de Ciencias de la Salud, Ciencias Económicas y Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Ciencias Básicas e Ingeniería y Ciencias Humanas para que elijan su respectivo representante ante el *COMITÉ DE ASIGNACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE*.”

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de las facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos Superiores N° 004 de 2006 y 003 de 2021, y

### CONSIDERANDO

Que por medio de la Resolución Rectoral 0626 del 17 de junio de 2021 “Por la cual se convoca a los profesores de las Facultades de Ciencias de la Salud, Ciencias Económicas y Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Ciencias Básicas e Ingeniería y Ciencias Humanas para que elijan su respectivo representante ante el *COMITÉ DE ASIGNACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE*.” Se convocó la elección de los representantes de los profesores por facultad ante el Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje de la Universidad de los Llanos.

Que en el artículo 6 ibídem, existe error de digitación respecto del mes de realización del sorteo para la ubicación en la tarjeta electoral.

Que se hace necesario modificar la Resolución Rectoral 0626 del 17 de junio de 2021.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.** Modificar el Artículo 6 de la Resolución Rectoral 0626 del 17 de junio de 2021, el cual quedara así:

**ARTÍCULO 6°. SORTEO:** Señalar el día 30 de junio de 2021, a las 9:00 a.m., como fecha y hora para la realización del sorteo público de los números que se asignarán a los candidatos para la correspondiente ubicación en la tarjeta electoral, actuación que se efectuará mediante reunión virtual organizada por la Secretaría General.

**ARTÍCULO 2°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 18 días del mes de junio de 2021

**PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS**

Rector